



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

11 ENE. 2022 14:09:21

Entrada **181402**

Pregunta escrita sector porcino

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ
GRANADOS

Diputada

Fdo.: Juan Ignacio LÓPEZ-BAS
VALERO

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los diputados María del Carmen Martínez y Juan Ignacio López-Bas Valero, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la vigencia y observancia del Real Decreto 306/2020, en relación a las críticas vertidas por el ministro de Consumo sobre la ganadería intensiva en España.

Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector porcino es la primera producción ganadera en cuanto a importancia económica de nuestro país, así como uno de los principales productores en el ámbito europeo y mundial. La producción de carne de este sector en España terminó 2020, nuevamente, en cifras record, con más de 56,4 millones de animales sacrificados y unos 5 millones de toneladas de carne producida. A nivel mundial, estas cifras sólo son superadas por las de China, Estados Unidos, y muy cerca de Alemania en producción de carne, superándola en cuanto a número de animales sacrificados. La importancia de la producción española en el conjunto de la UE también se ha ido incrementando durante las últimas campañas; de suponer apenas el 17% del total de la UE hace cinco años, cerró 2020 rozando el 22%. Este importante desarrollo del sector se situó claramente por encima de la media de la UE: si durante los últimos cinco años la producción de carne en la Unión ha descendido un 5%, la producción en España ha crecido un 15% en el mismo periodo, lo que da una idea del enorme crecimiento que está experimentando el sector a nivel nacional.

Así, las recientes críticas del ministro de Consumo contra el sector porcino español (concretamente el intensivo), vertidas en un medio internacional de amplísima difusión, perjudican gravemente la sostenibilidad y reputación de una actividad vital para la ganadería española, generando además una falsa dicotomía o contraposición entre ganadería extensiva e intensiva. Hay que tener en cuenta también que esta actividad actúa como vector de fijación de población a terrenos afectados por la despoblación, y asegura una seguridad alimentaria nacional y asequible. Así, si bien el número total de explotaciones en España se ha reducido, lo cierto es que esta reducción se ha limitado a las explotaciones más pequeñas. En paralelo, las explotaciones de mayor producción se han incrementado notablemente. Por tanto, y de forma paralela al resto de países de la UE, se ha producido un incremento de la ganadería porcina de tipo intensivo. Es precisamente por ello que el actual Gobierno aprobó, en 2020, el Real Decreto 306/2020, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

En consecuencia, además de perjudicar al sector ganadero, las críticas del ministro también han perjudicado a la credibilidad del propio Gobierno, teniendo en cuenta que uno de sus miembros critica las condiciones de una actividad que ese mismo Gobierno ha venido a regular. El Real Decreto, que tiene entre sus propósitos reducir los riesgos asociados a la dependencia exterior asegurando el

estatus sanitario de la cabaña porcina, entró a regular, entre otros, los siguientes aspectos de la actividad ganadera porcina en el sector intensivo:

- Responsabilidades en materia de formación, bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad.
- Condiciones sobre bioseguridad, infraestructuras, equipamiento y manejo.
- Condiciones sobre ubicación y separación sanitaria.
- Movimiento de los animales de las explotaciones de ganado porcino.
- Gestión de estiércoles en la explotación
- Reducción de emisiones en la explotación
- Identificación de los animales

Esta regulación incluye normativa que cubre aspectos tan diversos como la superficie de terreno ocupada por la explotación, el aislamiento de los animales, el estado de conservación y limpieza de las instalaciones y su desinfección periódica, la disposición de las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo, la carga, descarga y transporte de los animales, el suministro de agua a los animales, el uso de energía, la minimización de los ruidos, partículas, polvo y olores que se generen, el vallado o aislamiento perimetral de la explotación, o la revisión diaria del estado sanitario de los animales.

Por lo tanto, resulta incomprensible que un ministro del mismo Gobierno que aprobó esta regulación integral, critique las condiciones en que se desarrolla la actividad, máxime teniendo en cuenta la inexistencia de propuesta normativa alguna por parte del Gobierno en este sentido. Es por ello que el grupo parlamentario Ciudadanos presentó una proposición no de ley, el pasado día 4 de enero, para la reprobación del ministro de Consumo por sus críticas en medios internacionales a la ganadería española. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con evidente competencia sobre el tema, tampoco ha entrado a valorar lo que tuvieron de correcto o incorrecto las críticas del ministro de Consumo, más allá de “algunos errores de apreciación o concepto”. Ante la falta general de respuesta del Gobierno, o en su defecto una rectificación del ministro de Consumo, el grupo parlamentario Ciudadanos presenta esta pregunta por escrito para aclarar a qué aspectos de la normativa iban dirigidas las críticas del ministro de Consumo, y qué medidas tiene previstas el Gobierno en este sentido.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Por qué criticó el ministro de Consumo la ganadería intensiva, en concreto en el sector porcino, si el propio Gobierno de coalición ya aprobó el Real Decreto 306/2020 en este sentido?
2. ¿Cree el Gobierno que dicho Real Decreto 306/2020 ha quedado ya obsoleto y/o no existe un adecuado control administrativo sobre las condiciones sanitarias, zootécnicas y medioambientales de las instalaciones?

3. En caso afirmativo, ¿qué medidas normativas prevé el Gobierno para corregir los defectos existentes en la regulación del sector según el ministro de Consumo?
4. ¿Cree el Gobierno que el Real Decreto 306/2020 no ha logrado su objetivo de reducir los riesgos asociados a la dependencia exterior asegurando el estatus sanitario de la cabaña porcina?
5. ¿Cree el Gobierno que las críticas al sector intensivo son compatibles con la reducción de los riesgos asociados a la dependencia exterior?
6. ¿Tiene el Gobierno alguna iniciativa prevista para mejorar el aprovechamiento de los residuos de las instalaciones porcinas para su uso como estiércol (agrícola) y/o biomasa (energético)?
7. ¿Tiene el Gobierno alguna iniciativa prevista para mejorar los índices de contaminación atmosférica, de suelos y de aguas provocada por las instalaciones de ganadería intensiva?
8. ¿Considera el Gobierno que los estándares normativos españoles zootécnicos, sanitarios y medioambientales del sector son inferiores a los del resto de la UE?
9. ¿Cuántas denuncias se han tramitado desde la entrada en vigor del Real Decreto 306/2020?
10. ¿Tiene el Gobierno alguna medida prevista para favorecer la ganadería extensiva frente a la intensiva?

María del Carmen Martínez Granados

Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

Juan Ignacio López-Bas Valero

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos